

## **REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN**

Este Real Decreto establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral en obras de construcción, un **sector con alto riesgo de accidentes**.

Su **principal objetivo** es proteger a los trabajadores y reducir la siniestralidad en este ámbito.

### ***Ámbito de aplicación (Artículo 1):***

Se aplica a todas las obras de construcción donde se realicen trabajos de edificación, excavación, movimiento de tierras, montaje, desmontaje de estructuras, trabajos, en altura, demoliciones, etc.

### ***Obligación de los agentes implicados:***

**1- Promotor (Artículo 3):** el promotor es quien se encarga de la obra y este:

- Debe garantizar la elaboración **del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)** o el **Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)**.
- Debe designar un coordinador de seguridad y salud, si hay más de una empresa en la obra.

**2- Coordinador de seguridad y salud (Artículo 4 y 5):**

- Se encarga de supervisar la correcta aplicación de las medidas de seguridad.
- Debe de aprobar el plan de seguridad y salud presentado por la empresa contratista.
- Realizar inspecciones y coordinar la prevención entre las distintas empresas.
- Obligatorio en obras con más de una empresa (constructoras, subcontratas, autónomos.) Se debe de asignar en fase de

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



proyecto y en fase de ejecución.

### **3- Empresarios y trabajadores autónomos (Artículo9):**

- Deben cumplir las medidas de seguridad indicadas en el plan de seguridad y salud.
- Proporcionar Equipos de Protección individual (EPIS) adecuados.
- Realizar la formación específica en prevención de riesgos laborales en la construcción.

#### ***Estudio y plan de seguridad y salud PSS:***

**1- Estudio de seguridad y salud ESS:** es un documento obligatorio cuando la obra:

- Supere los 500.000 € de presupuesto.
- Implica riesgos especiales (trabajos en altura, en túneles, exposición a sustancias peligrosas. Etc.)

#### **Contenido mínimo que debe de incluir:**

- Identificación y evaluación de riesgos.
- Medidas preventivas a aplicar.
- Equipos y protecciones a utilizar.
- Normas de emergencia y primeros auxilios.
- Plan de evacuación y señalización.

Debe de ser aprobado por el coordinador de seguridad antes de iniciar los trabajos.

#### **2- Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS).**

Versión simplificada para obras de menor envergadura sin riesgos especiales.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



### **3- Plan de Seguridad y Salud (PSS) Artículo 7 y 8:**

- Es elaborado por la empresa contratista a partir del ESS o EBSS.
- Adapta las medidas preventivas a las condiciones específicas de la obra.
- Debe ser aprobado por el coordinador de seguridad y salud antes de iniciar los trabajos.

#### **El plan de seguridad incluye:**

- Organización preventiva de la obra.
- Medidas de seguridad específicas según cada fase.
- Identificación de EPIS y protecciones colectivas necesarias.
- Identificación de riesgos específicos de la obra.
- Procedimientos en caso de emergencia y evacuación.

#### ***Equipos de protección individual (EPIS) en construcción (Anexo IV):***

##### **Epis obligatorios generales en obras:**

- **Cascos de seguridad:** Protege contra golpes, caídas de objetos y riesgos eléctricos.
- **Calzado de seguridad:** Botas con puntera de acero y suela antideslizante.
- **Chaleco reflectante:** para mejorar la visibilidad en la obra.
- **Guantes de seguridad:** Dependiendo del trabajo, pueden ser de cuero, anti-corte, dieléctricos, etc.
- **Protección ocular:** gafas de seguridad o pantalla facial según el riesgo.
- **Mascarillas de protección respiratoria:** contra el polvo, humos,

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

**CEME  
CEOE**

vapores o productos químicos.

- **Ropa de trabajo resistente:** Preferiblemente ignífuga y de alta resistencia.

#### *Epis específicos según trabajo:*

- **Trabajos en Altura:** Arnés de seguridad con línea de vida y mosquetón.
- **Soldadura:** Pantalla de soldador, guantes reforzados, delantal ignífugo.
- **Manipulación de sustancias químicas:** guantes específicos, gafas herméticas y mascarilla con filtro adecuado.
- **Trabajos en túneles o espacios confinados:** equipos de respiración, autónoma y detector de gases.

#### **Formación y capacitación:**

- Curso de PRL de 20 horas obligatorio para trabajadores.
- Curso específico de 60 horas para recursos preventivos y encargados.

#### **Medidas de seguridad en construcción:**

##### **1- Protecciones colectivas, Anexo IV, (Prioritarias sobre los EPIS).**

- **Redes de seguridad:** para evitar caídas a distinto nivel.
- **Barandillas y sistemas de protección perimetral:** Para evitar caídas en bordes o huecos.
- **Señalización de seguridad:** para advertir de riesgos y delimitar zonas peligrosas.
- **Andamios y plataformas seguras:** Montadas por personal cualificado y con sistemas de protección.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

**CEME**  
**CEOE**

- **Sistemas de ventilación** en espacios confinados.
- **Protección contra riesgos eléctricos:** Instalaciones eléctricas protegidas y en buen estado, cables correctamente aislados y organizados, uso de herramientas eléctricas con doble aislamiento.
- **Condiciones de maquinaria y herramientas:** Mantenimiento periódico de maquinas y equipos, protección en las partes móviles de las maquinas, formación específica para operadores de maquinaria.

## **2- Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), Artículo 12:**

- Las empresas que trabajen en una misma obra deben coordinarse para evitar riesgos.
- El promotor y el coordinador de seguridad deben garantizar la comunicación entre contratistas y subcontratistas.

En resumen la Ley 1627 de 1997 fue un **hitto fundamental** en la prevención de riesgos laborales en la construcción. Estableció la obligatoriedad de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, impulsando una cultura de **seguridad activa** que protege la vida y salud de los trabajadores, clave para garantizar obras más seguras.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1

